

Para citar este artículo, hacerlo de esta forma: Palmer, F. (2022) “Mediación comunitaria: herramienta para el desarrollo sustentable”, Revista EXPE, número VI, p. 7-12)

### **Resumen**

La mediación comunitaria, como método alternativo de solución de conflictos, parte de la premisa de que son las partes implicadas en un conflicto los agentes mejor cualificados para gestionarlo, es decir, son actores clave para elaborar y cumplir un acuerdo que suponga una transformación positiva del conflicto y alcanzar así una convivencia pacífica duradera. El objetivo último de la mediación comunitaria es generar ciudades pacíficas, espacios pacíficos de desarrollo y convivencia.

**Palabras clave:** mediación comunitaria, desarrollo local, paz territorial y sustentabilidad.

### **La mediación comunitaria como un canal para el desarrollo**

Los Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC) favorecen la autodeterminación, persiguen la igualdad de poder y buscan la autocomposición, elementos que se asemejan a los valores del desarrollo sustentable, infiriendo la mediación comunitaria como una herramienta facilitadora de la comunicación y del acuerdo dentro de la comunidad y, por ende, del desarrollo de esta y de su territorio.

Esta democratización del territorio agrupa la percepción sobre la relación funcional y los vínculos de pertenencia, identidad, derechos y deberes de una comunidad y sus espacios comunes: tal y como comentan Gorjón y Saucedo (2015), la mediación comunitaria está orientada a que las personas y colectivos que conviven en un mismo espacio mantengan una relación pacífica y un vínculo comunitario, pero es necesaria la intervención de un tercero, imparcial, que les ayude a alcanzar un acuerdo satisfactorio para todas las partes y se pueda garantizar, a su vez, el interés superior de la comunidad.

Partiendo de la concepción que propone Puentes (2007) de ejercicio de la ciudadanía como la relación funcional entre pertenencia, identidad, derechos y deberes, a través de la mediación comunitaria los conflictos que se van a

Revista Expe número V, Lima, Perú, Diciembre 2021

transformar son aquellos que resultan de la contradicción entre estas relaciones y el espacio, es decir, por el hecho de compartir recursos, comportamientos y espacios comunes de convivencia y cooperación (Gorjón Gómez & Saucedo Villena, 2015, págs. 11-12).

Entendiendo que el desarrollo se ha de ubicar en lo local, se estudia a partir del concepto territorio y hace coincidir la escala de intervención con la de la mediación comunitaria. Se puede definir territorio como el conjunto de relaciones que establecen las personas que allí lo habitan y, siendo la relación entre sistemas sociales y ecológicos la manera en que se refleja (Abramovay, 2006, págs. 1-6), la mediación comunitaria cumple una función generadora de cultura de paz territorial ya que facilita la comunicación y genera autocomposición de la justicia, porque impacta en la convivencia pacífica dentro del espacio urbano y en la manera de resolver los conflictos dentro de la comunidad.

### **Paz y sustentabilidad**

Para Galtung (2010), el estudio de la paz se debe realizar a partir de estudiar los tres tipos de violencia que se pueden producir en las relaciones sociales: violencia directa, visible y momentánea; violencias culturales y violencias estructurales, ambas invisibles, pero con patrones observables. Esta concepción del conflicto hace que el concepto conflicto en sí no sea considerado como bueno o malo, sino que aporta una aproximación teórica para su análisis y comprensión de forma neutra, pero con el fin de facilitar y proponer metodologías coherentes para transformar conflictos en una oportunidad de desarrollo humano (Lederach, 2003).

La propuesta teórica de Galtung sobre el conflicto es general ya que incide en todas las escalas del comportamiento humano, a la vez que es transversal y multinivel, pues es aplicable a escala transnacional y transdisciplinar. Para Galtung, los conflictos tienen siempre una dimensión espacial y una dimensión temporal que le otorgan un carácter universal para su estudio.

La gran variedad de relaciones que pueden existir en una comunidad hace que los fenómenos que se producen en las relaciones humanas y, por ende, en un territorio, tengan características metodológicas diferentes. Es por eso por lo que el estudio de la mediación también se beneficia de la interdisciplinaridad (Gorjón

Revista Expe número V, Volumen 1, Año 2021, Diciembre 2021



Gómez F. J., 2015, pág. 26) y de la misma dualidad de fenómenos que se pueden estudiar en su campo, fomentando una visión holística en la gestión de conflictos territoriales.

Según Marchioni (1999, pág. 90) para intervenir de la forma más justa y coherente en un proceso comunitario es imprescindible que los agentes locales (privados, públicos y de la sociedad civil), estén implicados y alineados en el proceso de conocimiento de la realidad. El acercamiento de la mediación comunitaria al espacio urbano nos hace volver a referenciar los tipos de conflictos que propone Alejandro Nató (2006) para la intervención en comunidades, y confirmar que en el espacio urbano los conflictos comunitarios también pueden ser de orden público, interculturales o conflictos en la comunidad, por lo que la mediación comunitaria debe atender desde las diferentes ópticas necesarias los diferentes tipos de conflictos que se dan en la comunidad. La gestión de estos tipos de conflictos en la comunidad requerirá un doble enfoque para su tratamiento. Por un lado, es necesario un tratamiento inmediato para las violencias directas y, por otro lado, se hace evidente la necesidad de intervenir en la prevención y educación de la sociedad para evitar futuros riesgos y conflictos.

Para poder diferenciar estos tipos de actuación planteamos que, como método alternativo de solución de conflictos, la mediación comunitaria es un proceso sustentable y una manera de ejercer la gobernanza y la participación ciudadana en su diagnóstico. Es una forma de auto componer justicia en el ámbito comunitario y local, teniendo una jurisdicción propia en la escala local y obligándose a ser deontológicamente perfecta, sobre todo siendo independiente de los demás poderes municipales de tal manera que se pueda legitimar a las partes implicadas.

### **La ciudad sustentable debe ser pacífica**

Entendemos que una ciudad pacífica es aquella donde se reproduce la cultura de paz mediante la gestión de los conflictos que en ella se producen. Una ciudad que sea capaz de gestionar positivamente los conflictos que se generan por la convivencia y las intervenciones urbanas que se producen en su interior, que reduzca los diferentes tipos de violencia que se pueden producir y prevenga los

Revista Expe número V. Volumen 1. Año 2022. Diciembre 2022

riesgos sociales que pueden acontecer.

Esta paz que tratará de ofrecer la ciudad pacífica es entendida como la ausencia y prevención de violencias tanto directas, indirectas, estructurales y culturales. Desde la visión de la mediación comunitaria respecto al tratamiento transformativo del conflicto mediante la cohesión social y teniendo en cuenta su función planificadora para el ejercicio del derecho a la ciudad, la ciudad pacífica debe promover y garantizar en su forma, función y estructura la defensa de los derechos de los ciudadanos y el derecho a la ciudad.

Dentro de esta definición de ciudad pacífica estaría integrada la ciudad inteligente, donde se genere innovación social a partir de la concertación y pacificación social. Para ello planteamos la mediación comunitaria como un proceso de intervención urbana, capaz de transformar espacios y llegar a acuerdos sobre la planificación estratégica de la ciudad.

La necesidad de incorporar el adjetivo pacífico a un modelo de ciudad viene del hecho que los planteamientos más extendidos de la ciudad inteligente generan divergencias respecto al derecho a la ciudad en tanto en cuanto, desde una paradigma positivista relega al ciudadano a una función de meros creadores de información, dejando la gestión de esta y de la toma de decisiones a figuras más o menos técnicas de los poderes locales de la ciudad global, relegando sus decisiones a satisfacer las necesidades del poder financiero global a modo de receptores de capital externo (Sassen, 2017).

Como valor fundamental del modelo de ciudad pacífica, incluyente y sustentable, la defensa de la paz irá incorporando a su forma, función y estructura la capacidad y las prácticas para la concreción y sustentabilidad de la paz (Solano Salinas, Jiménez González, & Luna Gélvez, 2016, pág. 97), que la administra como un recurso más de su capital social. Es necesario que, a su vez, la ciudad sea capaz de superar los riesgos de obsolescencia y mantenga su capacidad de reinventarse a través de la inclusión y el acuerdo, es decir, aquella ciudad resiliente que aprende y aprovecha herramientas, saberes y formas ya disponibles que fortalezcan la resolución de conflictos y generan cultura de paz. Según Sassen (2017), el desafío actual de nuestras ciudades es que la complejidad se siga manifestando en la ciudad, para poder ser una ciudad inteligente, de código abierto, para que dé oportunidad de manifestar sus errores

Revista Expe número V. Volumen 10. Bogotá, Colombia, Diciembre 2022



y sea lo suficientemente resiliente para absorber cambios disruptivos de su diseño.

La mediación comunitaria es una herramienta que facilita la comunicación y favorece el desarrollo. La visión positiva del conflicto supone una oportunidad de cambio y otorga a la comunidad la responsabilidad de estudiar los conflictos a los que se tiene que enfrentar para tratar de gestionarlos pacíficamente. Por un lado, para que sea efectiva y duradera, auto compuesta, es decir, que la intervención para su gestión sea acordada de forma democrática por la comunidad, garantizando su legitimidad y su cumplimiento. Por otro lado, que sea prospectiva, que sirva para planificar y proyectar la transformación de la comunidad, capaz de realizar una transformación participativa y que responda a las necesidades de la población que forma la comunidad, previniendo riesgos y fortaleciendo potencialidades.

### Trabajos citados y referencias bibliográficas

- Abramovay, R. (2006). Para una teoría de los estudios territoriales. En M. Manzanal, G. Neiman, & M. Lattuada, *Desarrollo rural: organizaciones, instituciones y territorios*, (págs. 51-70). Ciccus.
- Galtung, J. (2010). *Me impresiona la idea de unos Estados Unidos de Latinoamérica*. Obtenido de <http://www.dw.de/johan-galtung-me-impresiona-la-idea-de-unos-estados-unidos-de-latinoamerica/a-6021716-1>
- Gorjón Gómez, F. J. (2015). De la instrumentalización a la científicidad de la mediación y de los métodos alternos de solución de conflictos. En F. Gorjón Gómez, & J. Pesqueira, *La ciencia de la mediación* (págs. 13-35). México D.F. Tirant lo Blanche.
- Gorjón Gómez, G. d., & Saucedo Villena, B. J. (2015). Los elementos de la mediación comunitaria. *XI Congreso Mundial de Mediación y I Congreso Nacional para la Construcción de la Paz* (págs. 1-17). Lima: Prodiálogo, Prevención y Resolución de Conflictos, Instituto de Mediación de México.

Obtenido de

[http://www.prodialogo.org.pe/sites/default/files/material/files/gorjon\\_sauceda.pdf](http://www.prodialogo.org.pe/sites/default/files/material/files/gorjon_sauceda.pdf)

Lederach, J. P. (2003). *El pequeño libro de transformación de conflictos*. Bogotá. Good Books.

Marchioni, M. (1999). *Comunidad, Participación y Desarrollo*. Madrid: Editorial Popular.

Nató, A. M., Querejazu, M. G., & Carbajal, L. (2006). *Mediación Comunitaria. Conflictos en el escenario social urbano*. Buenos Aires. Editorial Universidad.

Puntes, S. (2007). *La mediación comunitaria. ciudadanos, derechos y conflictos*. Bogotá. Cámara de comercio de Bogotá.

Sassen, S. (2017). El espacio urbano como capacidad. *Ciudades Creativas. Keranta*. Medellín, Colombia: <https://youtu.be/ipWWiqa2IzU>.

Solano Salinas, R., Jiménez González, J. A., & Luna Gélvez, M. A. (2016). Capacidades para la paz en el postconflicto: un análisis desde cuatro tipologías de organizaciones sociales y comunitarias. *Mediaciones*, 12 (16), 94-113.